

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en el Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir tres plazas, por el turno de promoción interna, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 14 de enero de 2004 («Boletín Oficial de la junta de Andalucía», de 12 de febrero).

En uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he acordado:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, la cual se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es>.

Artículo segundo. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 1 de junio de 2004, a las 11 horas, en la Facultad de Filosofía y Letras, sita en Avda. Gómez Ulla, s/n.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de abril de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Relación de aspirantes admitidos

NIF	Apellidos y nombre
29471038B	Cruz Rodríguez, M. ^a Clemencia
28437566K	Duarte Barrionuevo, Miguel
31242310F	Estévez Ballester, Aurora
31404055Q	Gestido del Olmo, M. ^a Rosario
31232369W	Márquez Pérez, Aurora
75740606L	Sánchez García, Pilar

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1291/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 euros
Billete en días festivos	0,90 euros
Billete pensionistas	0,45 euros
Billete escolares	0,45 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía (Convocatoria año 2003), con cargo al programa de crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.00..74400.76A .0.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario	Descripción del Proyecto/Feria Expediente	Municipio	Ayuda
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN PASARELA JAÉN	FEREXP03 EH2301 2003 / 000001	JAÉN	9.600,00
CONSORCIO DE FERIAS DE PUENTE GENIL EXPOGENIL	FEREXP03 EH1401 2003 / 000001	PUENTE-GENIL	4.176,30
CONSORCIO EXPOALQUIVIR EL AGUA: OCIO, MEDIO AMBIENTE Y CULTIVOS ALTERNATIVOS	FEREXP03 EH1401 2003 / 000004	MONTEORO	4.972,94
CONSORCIO FERIA AGROGANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES	XII FERIA AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS FEREXP03 EH1401 2003 / 000007	PÓZOBLANCO	6.905,40
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	AICAB 2003. ALDEA INTERNACIONAL DEL CABALLO FEREXP03 EH2101 2003 / 000004	HUELVA	2.804,56
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	AGROCOSTA. XVI FERIA COMERCIAL AGRICOLA FEREXP03 EH2101 2003 / 000005	HUELVA	7.596,00
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	VII FERIA PROVINCIAL DE LA TAPA FEREXP03 EH2101 2003 / 000006	HUELVA	4.733,01
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	XL FERIA AGRICOLA FEREXP03 EH2101 2003 / 000007	HUELVA	1.209,02
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	VII FERIA REGIONAL DEL JAMON Y DEL CERDO IBERICO FEREXP03 EH2101 2003 / 000008	HUELVA	1.044,40
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	XII FERIA REGIONAL DE ARTESANIA FEREXP03 EH2101 2003 / 000011	HUELVA	3.002,86
CONSORCIO P. O. DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	FEGAR. IX FERIA DEL GANADO FEREXP03 EH2101 2003 / 000013	HUELVA	900,00
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	EXPOLIVA- FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIA FEREXP03 EH2301 2003 / 000002	JAÉN	31.566,21
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	MADEXPO 2003. EXPOSICIÓN DE LA MADERA, MUEBLES Y AFINES FEREXP03 EH2301 2003 / 000003	JAÉN	2.958,08
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	FERIA ADENTRO FERIA DEL TURISMO INTERIOR DE ANDALUCIA FEREXP03 EH2301 2003 / 000004	JAÉN	31.557,26
INSTITUCION FERIA DE MUESTRAS IBEROAMERICANA DE SEVILLA	SEVILLA DE BODA FEREXP03 EH4101 2003 / 000001	SEVILLA	16.497,79
INSTITUCION FERIA DE MUESTRAS IBEROAMERICANA DE SEVILLA	FERIA MUNDIAL DEL TORO FEREXP03 EH4101 2003 / 000002	SEVILLA	28.515,19
INSTITUCION FERIA DE CORDOBA I FERIA DEL MUEBLE Y LA LUMINARIA DE CORDOBA	FEREXP03 EH1401 2003 / 000003	CORDOBA	20.407,01

Beneficiario	Descripción del Proyecto/Feria Expediente	Municipio	Ayuda
INSTITUCION FERIA DE CORDOBA CONSTRUCOR'03. I FERIA DE LA CONSTRUCCION E INMOBILIARIAS DE	FEREXP03 EH1401 2003 / 000005	CORDOBA	28.193,00
INSTITUCION FERIA DE CORDOBA INNOVACOR'03. I FERIA DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y LA MODER	FEREXP03 EH1401 2003 / 000006	CORDOBA	17.699,42
INSTITUCION FERIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ EQUISUR 2003- 12ª FERIA DEL CABALLO	FEREXP03 EH1101 2003 / 000001	JEREZ DE LA FRONTERA	19.464,00
INSTITUCION FERIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ FERICOR 2003 - 3ª FERIA DEL CORCHO Y EL ALCORNOQUE	FEREXP03 EH1101 2003 / 000004	JEREZ DE LA FRONTERA	8.157,50
INSTITUCION FERIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ FEGASUR 2003 - 8ª FERIA DE GANADERIA	FEREXP03 EH1101 2003 / 000005	JEREZ DE LA FRONTERA	10.261,50
INSTITUCION FERIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ SIERRA OLIVA-4ª FERIA DEL OLIVO Y EL ACEITE SIERRA DE CADIZ	FEREXP03 EH1101 2003 / 000008	JEREZ DE LA FRONTERA	7.813,35
INSTITUCION FERIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ 8ª FERIA DE MUESTRAS Y PROMOCIÓN TURISTICA SIERRA DE CADIZ	FEREXP03 EH1101 2003 / 000009	JEREZ DE LA FRONTERA	5.123,25

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas. (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladora de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas (convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.00. 48400 .76A .4
0.1.10.00.01.00. 48401 .76A .5
0.1.10.00.01.00. 48403 .76A .7
0.1.10.00.01.00. 78403 .76A .0
3.1.10.00.01.00. 48400 .76A .92004
3.1.10.00.01.00. 48401 .76A .02004
3.1.10.00.01.00. 48401 .76A .02005
3.1.10.00.01.00. 48401 .76A .12006
3.1.10.00.01.00. 78403 .76A .42004

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES AMBULANTES DE ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2003 / 000001	ALMERIA	87.146,00
ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP03 EH0401 2003 / 000006	CUEVAS DEL ALMANZORA	2.857,67
FEDERACION DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2003 / 000007	ALMERIA	24.789,50
ASOC DE COMERCIANTES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE PULPI	ASCEXP03 EH0401 2003 / 000005	PULPI	23.658,18
ASOC DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y HOSTELEROS DE BERJA	ASCEXP03 EH0401 2003 / 000002	BERJA	4.597,50
ASOC DE EMPRESARIOS DE TURRE	ASCEXP03 EH0401 2003 / 000004	TURRE	2.492,49
ASOC PROFESIONAL PROVINCIAL AUTONOMA DE EXPENDEDORAS DE TABACO Y TIMBRE DEL ESTADO DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000001	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	12.470,63
ASOC DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ALGECIRAS	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000022	ALGECIRAS	30.081,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL PUERTO	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000003	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	2.480,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES DE SAN FERNANDO	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000015	SAN FERNANDO	63.500,00
ASOC DE EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000024	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11.728,04
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000010	ROTA	4.348,00
ASOC COMERCIANTES DE LA LAGUNA	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000030	CADIZ	57.275,00
FEDERACION DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000027	CADIZ	27.784,00
ASOC DE COMERCIANTES DE EXTRAMUROS	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000029	CADIZ	13.160,00
ASOC "SANLUCAR CENTRO"	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000013	SANLUCAR DE BARRAMEDA	27.000,00
ASOC DE COMERCIANTES PUERTAS DE TIERRA DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000020	CADIZ	21.582,50
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000023	JEREZ DE LA FRONTERA	76.800,00
ASOC DE COMERCIANTES DE VILLAMARTIN	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000032	VILLAMARTIN	871,00
ASOC DE COMERCIANTES "LA PLAZA"	ASCEXP03 EH1101 2003 / 000028	JEREZ DE LA FRONTERA	21.960,00
FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000007	CORDOBA	90.000,00
ASOC PROFESIONAL PROVINCIAL DE VENDEDORES DE PRENSA DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000003	CORDOBA	30.000,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA (CECA)	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000008	SEVILLA	868.787,00
UNION PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000002	CORDOBA	50.000,00
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000004	PALMA DEL RIO	7.170,17
ASOC DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE RUTE	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000006	RUTE	18.000,00
ASOC DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000005	CORDOBA	95.250,00
ASOC DE COMERCIANTES DE BAENA	ASCEXP03 EH1401 2003 / 000001	BAENA	25.250,00
FEDERACION GRANADINA DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000007	GRANADA	53.849,30
ASOC DE VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000008	GRANADA	13.830,45
ASOC LOCAL DE COMERCIO DE GUADIX	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000023	GUADIX	17.250,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y PROFESIONALES CENTRO DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000021	GRANADA	87.243,00
ASOC DE PROFESIONALES DE LA FOTOGRAFIA E IMAGEN DE GRANADA Y PROVINCIA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000015	GRANADA	9.943,12
ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000020	LOJA	36.390,80
ASOC EMPRESARIOS DE SANTA FE	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000013	SANTA FE	23.320,26
ASOC COMERCIANTES DEL CENTRO DE MOTRIL	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000014	MOTRIL	38.250,00
ASOC DE COMERCIANTES DE CANILES	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000009	CANILES	6.922,83
ASOC PROV DE FLORISTERIAS Y PLANTAS DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000006	GRANADA	14.658,06
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL DE BAZA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000022	BAZA	6.971,63
ASOC DE COMERCIANTES Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LAS GABIAS	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000005	GRANADA	19.189,34
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALBOLOTE	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000002	ALBOLOTE	19.172,29
ASOC DE COMERCIANTES DE MORALEDA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000024	MORALEDA DE ZAFAYONA	655,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL BARRIO ZAIDIN-VERGELES	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000012	GRANADA	5.407,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE DURCAL	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000017	DURCAL	5.315,13
ASOC GRANADINA DE RECAMBIOS PARA AUTOMOCION	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000004	GRANADA	7.280,46
ASOC DE EMPRESARIOS/AS Y COMERCIANTES DE CENES DE LA VEGA "CAMINO DE SIERRA NEVADA"	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000018	CENES DE LA VEGA	3.169,84
ASOC DE HOSTELERIA TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000011	CORTES Y GRAENA	840,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE FUENTE VAQUEROS	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000019	FUENTE VAQUEROS	907,95

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE MOBILIARIO DE OFICINAS E INFORMATICA DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2003 / 000010	GRANADA	8.065,55
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2003 / 000003	HUELVA	52.017,50
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA PALMA DEL CONDADO.	ASCEXP03 EH2101 2003 / 000001	PALMA CDO LA	5.451,40
AGRUPACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2003 / 000002	HUELVA	30.265,88
ASOC EMPRESARIAL COMERCIAL DE LA PUERTA DEL CENTRO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2003 / 000004	HUELVA	9.973,94
FEDERACION EMPRESARIAL JIENENSE	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000012	JAEN	90.700,00
ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000009	CAROLINA (LA)	22.338,00
ASOC EMPRESARIAL MARTENA	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000005	MARTOS	15.660,00
ASOC DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000007	CASTILLO DE LOCUBIN	10.950,00
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000001	LINARES	96.052,38
ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000002	UBEDA	63.971,69
ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000004	BAILEN	15.880,00
AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000006	ALCALA LA REAL	43.664,00
UNION DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE JAEN	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000014	JAEN	68.700,00
ASOC COMERCIANTES LAS PALMERAS	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000013	JAEN	31.877,50
FEDERACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCIA	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000011	ANDUJAR	70.250,00
ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ANDUJAR	ASCEXP03 EH2301 2003 / 000010	ANDUJAR	39.650,00
ASOC DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO TEXTIL	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000009	MALAGA	22.330,00
ASOC DE FERRETEROS DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000004	MALAGA	23.781,97
ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000041	RONDA	60.000,00
ASOC DEL COMERCIO E INDUSTRIAS DE ANTEQUERA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000008	ANTEQUERA	22.720,00
ASOC DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE FUENGIROLA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000023	FUENGIROLA	18.029,88
ASOC DE COMERCIANTES DEL NUEVO CENTRO	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000021	MALAGA	11.426,18
SECTOR COMERCIAL CRUZ DEL HUMILLADERO	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000027	MALAGA	18.425,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VELEZ-MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000005	VELEZ-MALAGA	32.500,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000001	BENALMADENA	21.396,20
ASOC DE EMPRESARIOS DE NERJA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000044	NERJA	17.600,00
ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000024	MARBELLA	18.000,00
ASOC COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TORREMOLINOS	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000028	TORREMOLINOS	18.487,50
ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000025	COIN	10.344,99
ASOC DE COMERCIANTES DE TORRE DEL MAR	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000042	VELEZ-MALAGA	8.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ESTEPONA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000017	ESTEPONA	43.341,37
FEDERACION DE COMERCIO DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000010	MALAGA	12.306,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIO DE R. DE LA VICTORIA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000030	RINCON DE LA VICTORIA	25.348,98
ACIPES	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000031	CARTAMA	13.511,25
ASOC EMPRESARIOS DE ALHAURIN GRANDE	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000026	ALHAURIN EL GRANDE	11.706,58
ASOC DE COMERCIANTES DE MALAGA OCCIDENTAL	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000039	MALAGA	8.131,60
ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES AGRICULTORES Y AUTONOMOS DE ALORA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000035	ALORA	33.749,50
CENTRO HISTORICO DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000007	MALAGA	30.959,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CENTRO HISTORICO DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000015	MALAGA	42.200,00
ASOC COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MANILVA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000037	MANILVA	23.827,00
FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000019	SEVILLA	32.853,29
AGRUPACION SOCIAL PROVINCIAL DE VENDEDORES DE PRENSA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000002	SEVILLA	22.027,13
FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACION DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000022	SEVILLA	19.650,00
GREMIO DE JOYEROS DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000018	SEVILLA	13.042,74
FEDERACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALA DE GUADAIRA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000006	ALCALA DE GUADAIRA	12.807,73
ASOC DE COMERCIANTES DETALLISTAS Y MAYORISTAS	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000029	SEVILLA	3.993,19
ASOC DE COMERCIANTES DE ECIJA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000021	ECIJA	31.517,50
CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000023	SEVILLA	32.090,00
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000004	LEBRIJA	20.287,52
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000024	SEVILLA	1.641,00
ASOC DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO DE LA FERIA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000028	SEVILLA	5.682,50
ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO ASUNCION	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000030	SEVILLA	26.466,35
ASOC DE COMERCIANTES CL LUIS MONTOTO	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000012	SEVILLA	30.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000005	CONSTANTINA	11.795,60
ASOC INDUSTRIALES Y COMERCIANTES	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000015	ESTEPA	29.542,93
ASOC EMPRESARIAL AEMPROSUR	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000010	TOCINA	4.507,59
ASOCIACION DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y AUTONOMOS DE OSUNA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000032	OSUNA	29.545,85
ASOC DE EMPRESARIOS DEL NUCLEO DE QUINTOS	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000001	DOS HERMANAS	1.053,11
FEDERACION NAZARENA DE COMERCIANTES	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000013	DOS HERMANAS	30.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE NERVION	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000027	SEVILLA	3.993,19
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE BELLAVISTA	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000011	SEVILLA	3.993,19
ASOC EMPRESARIAL SECTOR PUENTE Y PELLON	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000009	SEVILLA	27.886,96
ASOC DE COMERCIANTES DE FRANCO-ALVAREZ QUINTERO Y "CENTRICO SEVILLA"	ASCEXP03 EH4101 2003 / 000016	SEVILLA	25.000,00
ASOC EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORROX	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000036	TORROX	6.836,19
ASOC DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000016	ALGARROBO	4.847,05
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	ASCEXP03 EH2901 2003 / 000043	NERJA	8.128,50

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Con-

vocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.00. .76400.76A .9
 0.1.10.00.18.00. .76400.76A .3
 1.1.10.00.18.00. .76400.76A .32001
 1.1.10.00.18.00. .76400.76A .42002
 3.1.10.00.01.00. .76400.76A .32004
 3.1.10.00.01.00. .76400.76A .42005
 3.1.10.00.18.00. .76400.76A .82004
 3.1.10.00.18.00. .76400.76A .92005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ADRA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000007	ADRA	33.126,60
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000014	ALCOLEA	11.145,61
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	URBEXP03 EH0401 2003 / 000001	ANTAS	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE BERJA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000023	BERJA	14.999,00
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000019	CANTORIA	171.513,97
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000010	CUEVAS DEL ALMANZORA	210.975,97
AYUNTAMIENTO DE FELIX	URBEXP03 EH0401 2003 / 000017	FELIX	44.005,28
AYUNTAMIENTO DE FINES	URBEXP03 EH0401 2003 / 000021	FINES	3.609,27
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000015	FIÑANA	14.916,43
AYUNTAMIENTO DE FONDON	URBEXP03 EH0401 2003 / 000009	FONDON	3.529,13
AYUNTAMIENTO DE GADOR	URBEXP03 EH0401 2003 / 000016	GADOR	13.445,11
AYUNTAMIENTO DE LAJJAR DE ANDARAX	URBEXP03 EH0401 2003 / 000005	LAJJAR DE ANDARAX	8.074,64
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	URBEXP03 EH0401 2003 / 000013	MACAEL	17.632,76
AYUNTAMIENTO DE PULPI	URBEXP03 EH0401 2003 / 000008	PULPI	275.000,00
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	URBEXP03 EH0401 2003 / 000020	ROQUETAS DE MAR	23.954,00
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000004	TIJOLA	14.071,51
AYUNTAMIENTO DE VERA	URBEXP03 EH0401 2003 / 000018	VERA	180.303,63
AYUNTAMIENTO DE CONIL	URBEXP03 EH1101 2003 / 000011	CONIL DE LA FRONTERA	39.041,50
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	URBEXP03 EH1101 2003 / 000002	CHIPIONA	91.176,51
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	URBEXP03 EH1101 2003 / 000013	GASTOR (EL)	10.009,51
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	URBEXP03 EH1101 2003 / 000014	JEREZ DE LA FRONTERA	135.250,00
AYUNTAMIENTO DE PRADO REY	URBEXP03 EH1101 2003 / 000005	PRADO DEL REY	20.024,00
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	URBEXP03 EH1101 2003 / 000018	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	253.800,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	URBEXP03 EH1101 2003 / 000009	SAN FERNANDO	92.746,51
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	URBEXP03 EH1101 2003 / 000003	SETENIL DE LAS BODEGAS	52.282,50
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	URBEXP03 EH1101 2003 / 000004	SETENIL DE LAS BODEGAS	14.656,00
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGALLARIN	URBEXP03 EH1101 2003 / 000003	ADAMUZ	39.113,87
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	URBEXP03 EH1101 2003 / 000002	AGUILAR DE LA FRONTERA	35.488,00
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	URBEXP03 EH1101 2003 / 000001	ALCARACEJOS	24.570,31
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	URBEXP03 EH1101 2003 / 000004	ALMEDINILLA	4.723,21
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	URBEXP03 EH1101 2003 / 000005	AÑORA	157.102,51
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	URBEXP03 EH1101 2003 / 000006	BELMEZ	7.010,91
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	URBEXP03 EH1101 2003 / 000007	BENAMEJÍ	10.369,42
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	URBEXP03 EH1101 2003 / 000008	BUJALANCE	6.185,64

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE CABRA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000009	CABRA	49.587,53	AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	URBEXP03 EH1801 2003 / 000024	MONTEJICAR	33.587,96
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	URBEXP03 EH1401 2003 / 000010	CAÑETE DE LAS TORRES	14.293,55	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000025	ORGIVA	202.926,93
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	URBEXP03 EH1401 2003 / 000011	CARCABUEY	36.849,83	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000020	PAMPANEIRA	29.812,62
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000012	CARLOTA (LA)	61.356,81	AYUNTAMIENTO DE SANTAFE	URBEXP03 EH1801 2003 / 000014	SANTA FE	155.295,00
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000031	CORDOBA	233.735,18	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	URBEXP03 EH2101 2003 / 000007	ALMONTE	12.762,11
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	URBEXP03 EH1401 2003 / 000013	DOS-TORRES	107.301,96	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	URBEXP03 EH2101 2003 / 000011	AYAMONTE	63.077,31
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000014	FUENTE OBEJUNA	9.015,18	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	URBEXP03 EH2101 2003 / 000012	CORTEGANA	42.453,14
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000015	FUENTE PALMERA	36.275,28	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	URBEXP03 EH2101 2003 / 000003	CHUCENA	18.500,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	URBEXP03 EH1401 2003 / 000016	FUENTE-TOJAR	12.021,78	AYUNTAMIENTO DE LEPE	URBEXP03 EH2101 2003 / 000004	LEPE	313.130,85
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	URBEXP03 EH1401 2003 / 000030	IZNAJAR	115.067,85	AYUNTAMIENTO DE NERVA	URBEXP03 EH2101 2003 / 000005	NERVA	320.002,38
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000033	LUCENA	93.133,25	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	URBEXP03 EH2101 2003 / 000002	NIEBLA	20.278,21
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	URBEXP03 EH1401 2003 / 000017	LUQUE	6.560,83	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	URBEXP03 EH2101 2003 / 000010	PALMA CDO LA	42.070,85
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	URBEXP03 EH1401 2003 / 000018	MONTEMAYOR	10.381,09	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	URBEXP03 EH2101 2003 / 000006	PAYMOGO	97.482,69
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000019	MONTILLA	123.861,59	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	URBEXP03 EH2101 2003 / 000009	SAN JUAN DEL PUERTO	32.675,37
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	URBEXP03 EH1401 2003 / 000035	MONTORO	92.655,00	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	URBEXP03 EH2101 2003 / 000008	VILLANUEVA CASTILLEJOS	77.156,24
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000034	PALENCIANA	34.848,20	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	URBEXP03 EH2301 2003 / 000005	ALCALA LA REAL	37.054,57
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	URBEXP03 EH1401 2003 / 000020	PALMA DEL RIO	22.683,04	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	URBEXP03 EH2301 2003 / 000015	ANDUJAR	130.395,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	URBEXP03 EH1401 2003 / 000021	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9.524,76	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	URBEXP03 EH2301 2003 / 000023	ARJONA	1.000,00
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	URBEXP03 EH1401 2003 / 000023	POZOBLANCO	214.860,00	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	URBEXP03 EH2301 2003 / 000020	ARQUILLOS	32.665,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000022	PRIEGO DE CORDOBA	251.433,15	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	URBEXP03 EH2301 2003 / 000004	BEDMAR Y GARCIEZ	38.828,49
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	URBEXP03 EH1401 2003 / 000024	PUENTE-GENIL	79.118,54	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	URBEXP03 EH2301 2003 / 000010	CAMPILLO DE ARENAS	126.311,46
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000025	RAMBLA (LA)	118.048,58	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	URBEXP03 EH2301 2003 / 000018	CARCHELES (LOS)	15.848,34
AYUNTAMIENTO DE RUTE	URBEXP03 EH1401 2003 / 000026	RUTE	82.345,00	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	URBEXP03 EH2301 2003 / 000016	CHICLANA DE SEGURA	7.553,47
AYUNTAMIENTO DE VILLA RIO	URBEXP03 EH1401 2003 / 000028	VILLA DEL RIO	483,37	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	URBEXP03 EH2301 2003 / 000022	HUELMA	317.803,22
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	URBEXP03 EH1401 2003 / 000032	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	15.025,31	AYUNTAMIENTO DE LINARES	URBEXP03 EH2301 2003 / 000002	LINARES	207.500,00
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	URBEXP03 EH1401 2003 / 000029	VISO (EL)	17.245,04	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	URBEXP03 EH2301 2003 / 000019	MARMOLEJO	27.045,51
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	URBEXP03 EH1801 2003 / 000015	ALMUÑECAR	97.082,29	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	URBEXP03 EH2301 2003 / 000017	MARTOS	298.216,73
AYUNTAMIENTO DE BAZA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000017	BAZA	124.236,00	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	URBEXP03 EH2301 2003 / 000013	NAVAS DE SAN JUAN	5.884,51
AYUNTAMIENTO DE BUBION	URBEXP03 EH1801 2003 / 000018	BUBION	104.250,00	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	URBEXP03 EH2301 2003 / 000014	PORCUNA	76.212,34
AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000006	CAPILEIRA	23.741,59	AYUNTAMIENTO DE SILES	URBEXP03 EH2301 2003 / 000007	SILES	11.737,17
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	URBEXP03 EH1801 2003 / 000001	COGOLLOS DE GUADIX	27.557,11	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO	URBEXP03 EH2301 2003 / 000011	TORRE DEL CAMPO	121.299,46
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000003	CORTES DE BAZA	1.287,51	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	URBEXP03 EH2301 2003 / 000008	TORREPEROGIL	23.175,14
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	URBEXP03 EH1801 2003 / 000019	CULLAR	10.296,80	AYUNTAMIENTO DE TORRES	URBEXP03 EH2301 2003 / 000003	TORRES	21.738,66
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	URBEXP03 EH1801 2003 / 000012	DURCAL	61.797,89	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	URBEXP03 EH2301 2003 / 000001	TORRES DE ALBANCHEZ	12.055,96
AYUNTAMIENTO DE FREILA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000007	FREILA	13.668,87	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	URBEXP03 EH2301 2003 / 000012	VALDEPEÑAS DE JAEN	2.798,57
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	URBEXP03 EH1801 2003 / 000009	FUENTE VAQUEROS	13.676,94	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	URBEXP03 EH2301 2003 / 000009	VILLACARRILLO	124.998,71
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	URBEXP03 EH1801 2003 / 000011	GABIAS (LAS)	42.218,28	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	URBEXP03 EH2301 2003 / 000006	VILLANUEVA DE LA REINA	11.851,58
AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000010	GUEJAR-SIERRA	9.000,00	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	URBEXP03 EH2901 2003 / 000006	ANTEQUERA	145.186,33
AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	URBEXP03 EH1801 2003 / 000002	HUETOR-SANTILLAN	25.508,27	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000009	ALAMEDA	75.121,47
AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000004	HUETOR-VEGA	75.126,52	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	URBEXP03 EH2901 2003 / 000012	ALGARROBO	15.014,08
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000023	ILLORA	87.672,77	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	URBEXP03 EH2901 2003 / 000013	ALHAURIN DE LA TORRE	14.203,87
AYUNTAMIENTO DE LANJARON	URBEXP03 EH1801 2003 / 000008	LANJARON	79.634,11	AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000025	ALMOGIA	2.620,93
AYUNTAMIENTO DE LOJA	URBEXP03 EH1801 2003 / 000005	LOJA	195.367,88	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000002	ANTEQUERA	106.505,66
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	URBEXP03 EH1801 2003 / 000022	MOLVIZAR	30.000,00	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	URBEXP03 EH2901 2003 / 000024	ARDALES	29.628,68

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000021	BENALMADENA	46.621,12
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000004	BENAMARGOSA	16.554,69
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	URBEXP03 EH2901 2003 / 000011	CANILLAS DE ACEITUNO	80.853,00
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000001	COMPETA	52.054,67
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	URBEXP03 EH2901 2003 / 000032	CUTAR	37.333,61
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000028	ESTEPONA	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000015	FUENGIROLA	98.892,28
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000005	MOLLINA	30.050,61
AYUNTAMIENTO DE NERJA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000035	NERJA	44.079,42
AYUNTAMIENTO DE RONDA	URBEXP03 EH2901 2003 / 000008	RONDA	200.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	URBEXP03 EH2901 2003 / 000003	TOTALAN	197,81
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000001	ALCALA DE GUADAIRA	194.074,49
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000018	LA ALGABA	62.884,05
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	URBEXP03 EH4101 2003 / 000006	BORMUJOS	42.234,33
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000020	LA CAMPANA	29.468,00
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000005	CANTILLANA	7.314,31
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	URBEXP03 EH4101 2003 / 000008	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	19.421,51
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	URBEXP03 EH4101 2003 / 000019	EL CORONIL	57.412,96
AYUNTAMIENTO DE GINES	URBEXP03 EH4101 2003 / 000011	GINES	8.217,53
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000004	HERRERA	96.962,14
AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000013	LA LANTEJUELA	41.594,66
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000016	OSUNA	70.752,00
AYUNTAMIENTO DE PILAS	URBEXP03 EH4101 2003 / 000007	PILAS	20.354,51
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000003	PRUNA	2.896,31
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	URBEXP03 EH4101 2003 / 000009	SANLUCAR LA MAYOR	9.424,49
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	URBEXP03 EH4101 2003 / 000010	EL CUERVO	48.249,99

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, correspondiente al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organización empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos

en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de abril de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de

2003 y 31 de diciembre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 y 31 de diciembre de 2003, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de abril de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1244/2001, interpuesto por Hotel Camino de Montenegral Alto, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 1244/2001, interpuesto por Hotel Camino de Montenegral Alto, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de mayo de 2001 por la que se denegó la prórroga extraordinaria del plazo de vigencia solicitado, quedando fijado el 15 de junio de 2001, tal como se fijaba en resolución de 10 de noviembre de 2000, manteniendo la efectividad de las restantes condiciones impuestas por la Resolución de Concesión que habrán de cumplirse en sus propios términos, así como las posteriores de 30 de abril de 1999 y las de noviembre de 2000, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 21 de enero de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos. Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Hotel Camino de Montenegral Alto, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de mayo de 2001 por la que se deniega la prórroga extraordinaria del plazo de vigencia solicitado, quedando fijado el 15 de junio de 2001, que anulamos, reconociendo la pretensión de obtención de la prórroga solicitada. Sin costas.»

Mediante providencia de fecha 26 de marzo de 2004 se declaró firme la sentencia anterior, ordenándose que se lleve a puro y debido efecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Preneal, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 1050/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de julio de 2002, la empresa «Preneal, S.A.», con domicilio social en Zaragoza, Avda. César Augusto, núm. 30-1.º C, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica sita en los parajes denominados «Cerro Marchante» y «Collado Plaza», en el término municipal de Tabernas (Almería) denominada «Parque Eólico Marchante».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 128, de 2 de noviembre de 2002, en el BOP de Almería núm. 192, de 7 de octubre de 2003, produciéndose alegaciones de naturaleza medioambiental por distintas entidades ecologistas, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió, con fecha 4 de julio de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación, con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Visto la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Preneal, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Término municipal afectado: Tabernas (Almería).

2. Aerogeneradores:
Número de aerogeneradores: 11.

3. Rotor:
Tipo: 3 palas.
Diámetro: 77 m.
Velocidad de giro: 11-22.0 rpm/10-18 rpm.
Emplazamiento: Fuste metálico de 65 m de altura.

4. Generador:
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V, 50 Hz.
Potencia: 1.500 kW.
Velocidad nominal: 1.500 rpm.

5. C.T. generador:
Potencia: 1.600 kVA.
Tensión: 0,69/30 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:
Número de líneas; 2 (L-I, II).
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de hasta

240 mm² Al.
Tipo de conductor: DHZ 1 18/30 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares.
Potencia: 250 kVA.
Tensión: 0,420-0,242/30 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

8. Subestación:
Entrada: Subterránea, 2 posiciones en 30 kV.
Salida: Area, 1 posición en 132 kV y 1 posición en 30 kV (S. auxiliares).
Tensión: 30/132 kV.
Potencia: 25 MVA.
Tipo: Intemperie.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 538/2004 y 550/2004, interpuesto por la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospitales y doña M.ª Guadalupe Salinero González-Piñero, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

La Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospitales y doña M.ª Guadalupe Salinero González-Piñero, han inter-

puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos núms. 538/2004 y 550/2004, respectivamente, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms. 538/2004 y 550/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de abril de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud
en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don José Antonio Pérez Porcel recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 contra la Resolución de 6.6.2002 que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 19 de noviembre de 2001 por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de junio de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 245/2000. (PD. 1403/2004).

NIG: 2906737C20000006580.

Núm. procedimiento: Rollo Apelación Civil 245/2000.

Asunto: 1810/2000.

Autos de: Juicio Verbal 208/1997.

Juzgado de origen: Juzg. núm. 1 de Coín.

Negociado: A.

Apelante: José Domínguez Portillo.

Procurador: Carrión Pastor, Joaquín.

Apelado: Bilbao Cía. Anónima Seguros.

Audiencia Provincial de Málaga, 4.

Recurso Rollo Apelación Civil 245/2000.

Parte Apelante, Apelado y Estrado.

Sobre Sentencia 7.2.2000.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 1003

Audiencia Provincial Málaga.

Sección 4.ª

Presidente Ilmo. Sr. don Francisco Javier Arroyo Fiestas. Magistrados, Ilmos. Sres. don Manuel López Agullo, don Florencio de Marcos Madruga.

Referencia:

Juzgado de Procedencia: Juz. núm. Uno de Coín.

Rollo de Apelación núm. 245/2000.

Juicio núm. 208/1997.

En la ciudad de Málaga a treinta y uno de diciembre de dos mil uno.

Visto por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en Juicio Verbal seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso don José Domínguez Portillo que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Joaquín Carrión Pastor. Es pare recurrida Bilbao Cía. Anónima Seguros, que en la instancia ha litigado como parte demandada. Es parte apelada don José Solano Guzmán.

FALLAMOS

Que estimando el recurso de apelación formulado por don José Domínguez Portillo contra la sentencia de 7 de febrero de dos mil del Juzgado de Primera Instancia de Coín, debemos revocar dicha resolución y, en consecuencia, estimar la demanda formulada, condenado a don José Solano Guzmán y a la compañía de Seguros Bilbao, S.A., al pago a don José Domínguez Portillo de seiscientos ochenta y siete mil quinientas setenta pesetas (687.570), esto es cuatro mil ciento treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (4.132,38), más

los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda en el caso del Sr. Solano Guzmán y en el caso de la entidad aseguradora conforme a la Disposición Adicional de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los Seguros Privados, y art. 20 de la Ley de Contrato de Seguro, imponiéndose a los demandados las costas de la primera instancia y sin que haya lugar a especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelado José Solano Guzmán por el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Málaga, a veintidós de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 507/2003. (PD. 1404/2004).

NIG: 2906742C200330008899.

Procedimiento: J. Verbal (N) 507/2003. Negociado: A.

Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Don Mohammed Batou.

Procurador: Sr. Antonio Carrión Calle.

Letrada: Sra. Ruiz Kraus, Silvia.

Contra: Don Jesús Rodríguez Casambón.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 507/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Mohammed Batou contra Jesús Rodríguez Casambón sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga a veintinueve de octubre de dos mil tres.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número 507/2003-A, a instancias de don Mohammed Batou, representado por el Procurador Juan Antonio Carrión Calle y con la asistencia letrada de doña Silvia Ruiz Kraus, frente a don Jesús Rodríguez Casambón.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de Juicio Verbal de desahucio interpuesta por el Procurador don Juan Antonio Carrión Calle, en nombre y representación de don Mohammed Batou, frente a don Jesús Rodríguez Casambón, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 27 de marzo de 2002 sobre la vivienda sita en Málaga, calle César Arbasio, núm. 15-5.º-C, condenado a la parte demandada a que desaloje el inmueble arrendado dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y su costa si no lo hiciere.

2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y que el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y tener satisfechas el demandado, en su caso y acreditándolo por escrito, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Rodríguez Casambón, extendiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CORDOBA

ANUNCIO del recurso núm. 197/2004. (PD. 1407/2004).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 197/2004.

Fecha de presentación 20.4.04.

Demandante: Francisco Calvo Calvo y Jesús Antonio Briones Pareja.

Administración demandada: Ayuntamiento Fuente-Tójar.

Actuación administrativa impugnada: Contra la denegación por escrito de la Alcaldía de Fuente-Tójar, de fecha 11 de marzo de 2004, de la solicitud que presentaron los recurrentes con fecha 9 de marzo de 2004.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, con asistencia de abogado o por éste ostentando la representación salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en esta ciudad para practicar todas las diligencias que hayan de entenderse con los mismos, debiendo indicar la persona titular del mismo, así como la persona con la cual deban entenderse las diligencias a practicar.

Córdoba, 21 de abril de 2004.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

EDICTO dimanante de los autos núm. 622/2001. (PD. 1408/2004).

Núm. autos: DEM 622/2001.

Núm. ejecución: 196/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: José Merodio Molina.

Ejecutado: Proxima Global Communications, S.L.

Doña Eva Soriano Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 196/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Merodio Molina contra la empresa Proxima Global Communications, S.L., sobre Despido se ha dictado la siguiente:

Resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Proxima Global Communications, S.L., en situación de insolvencia por importe de 70.862,35, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Requiriéndose al actor para que en el plazo de cinco días retire de este Juzgado el mandamiento de devolución por 12 €, en caso contrario se procederá a su ingreso en el Tesoro Público.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, don Jorge Juan Guillén Olcina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Merodio Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 04/04.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Mantenimiento de las aplicaciones judiciales implantadas en el ámbito de la administración de Justicia en Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, art. 210, B) del TRLCAP.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 2004.

Contratista: Seintex, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €).

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1399/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 0023/2004 Cádiz.

2. Objeto del contrato: Suministro de material no inventariable de los órganos judiciales.

a) Descripción del objeto: Suministro material no inventariable.

b) Lugar de ejecución: Cádiz y provincia.

c) Plazo de ejecución: 1 de mayo de 2004 al 30 de junio de 2005.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (109.472,64 euros).

5. Garantía provisional: Dos mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (2.189,45 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Nueva núm. 4, planta 4.^a

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 012 312.

e) Telefax: 956 012 301.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.